La Razon

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA *COMPAÑIA CONFACTOR SOCIEDAD ANONIMA*

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CONFACTOR SOCIEDAD ANONIMA se otorgó en el cantón Durán, el 15 de abril de 1994, ante el Ab. José Morante Valencia; Notario del cantón Durán, ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0001808 el 12 de Mayo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.686 L.I. el 30 de mayo de 1994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CONFACTOR SOCIEDAD ANONIMA y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización tanto interna como externa;... El cultivo y cría de camarones y demás especies bioacuáticas en viveros, piscinas y su fase extractiva y de comercialización;... La representación de empresas comerciales, agropecuarias o industriales;.. A la prestación de servicios de asesoramiento de sistemas en el área de computación;... A la *prestación de servicios a personas naturales o jurídicas en el área de recur*sos humanos y su capacitación, excepto a las compañías de vigilancia y seguridad;...

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 1'250.000,oo; quedando por pagarse la cantidad de S/. 3'750.000,oo en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente, el Gerente General y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial, y extrajudicial el Presidente y Gerente General indistintamente, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de bienes inmuebles de la compañía. Esta atribución le corresponderá a la *Junta General de Accionistas si el Directorio no estuviere* integrado

Guayaquil, 28 de junio de 1994
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL